

Convocatoria 2023

SUBSIDIOS Y AVALES A PROYECTOS Y PROGRAMAS SECYT

Secretaría de Ciencia y Tecnología. UNC



Universidad
Nacional
de Córdoba



**Bases de la convocatoria para la solicitud de
Subsidios y Avaes Académicos para Programas y
Proyectos de Investigación, Desarrollo Tecnológico y
Artístico de la SeCyT-UNC.**

Programas y Proyectos de Investigación, Desarrollo
Tecnológico y Artístico (PIDTA)

CONVOCATORIA 2023



Universidad
Nacional
de Córdoba





Todos los PIDTA presentados en esta convocatoria deberán ajustarse a los requerimientos del Reglamento para Programas y Proyectos de Investigación, Desarrollo Tecnológico y Artístico de la SeCyT-UNC, disponible en:

<https://www.unc.edu.ar/ciencia-y-tecnología/subsidios-y-avales-proyectos-y-programas-secyt>.



Universidad
Nacional
de Córdoba



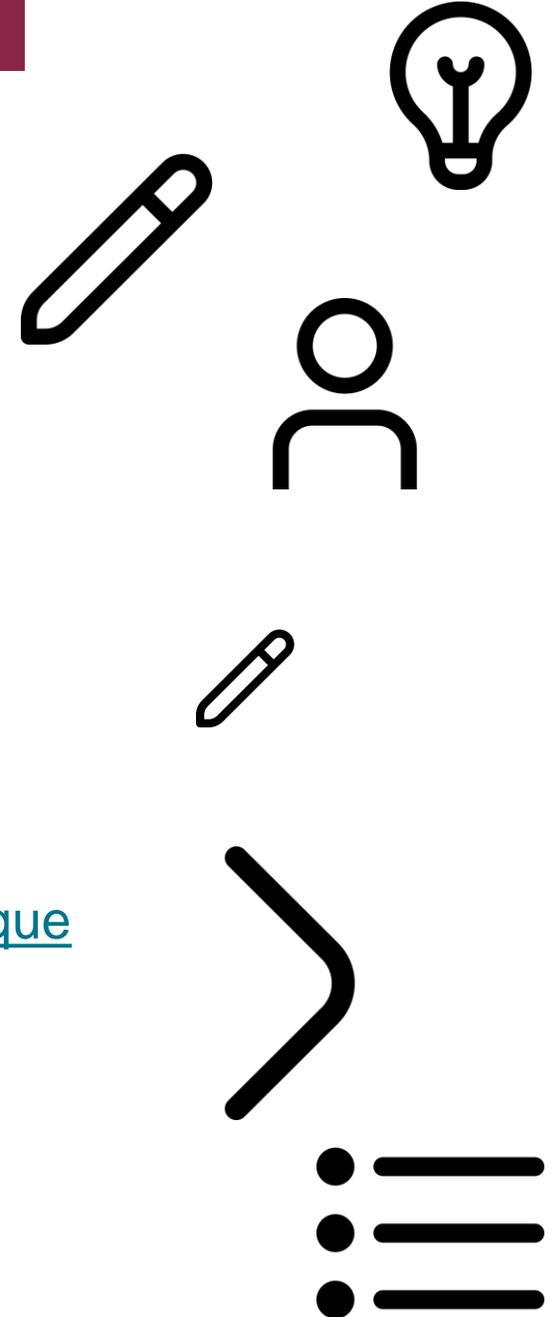
Reforma
1918-2018



Secretaría
Ciencia y
Tecnología



- [Bases de la convocatoria 2023](#)
- [Reglamento Subsidios PIDTA 2023](#)
- [Resolución del HCS que aprueba el nuevo reglamento para subsidios de SeCyT](#)
- [Guía para el plan de trabajo de proyectos](#)
- [Anexo Composición de equipo de proyectos](#)
- [Anexo justificación de Programas](#)
- [Anexo composición de equipo de Programas](#)
- [Manual de procedimientos del Programa de Incentivos](#)
- [Ver normativa sobre el Repositorio Digital de la UNC](#)
- [Requisitos para proyectos en Ciencias Sociales y Humanas que deben pasar por el Comité de Ética](#)



Características y duración generales



Fechas de presentación de esta convocatoria:

FECHA DE INICIO: 15/052023

FECHA DE CIERRE: 29/06/2023



Solo se podrá integrar un UNICO proyecto de una misma línea (Consolidar-Formar-Estimular)



Los participantes de un proyecto Formar o Estimular, tendrán la opción de integrar también un UNICO proyecto Consolidar, y la vinculación será de índole individual.



Los Titulares y/o Co-titulares de proyectos Consolidar no podrán formar parte de ningún proyecto de las líneas Formar y Estimular.



Universidad
Nacional
de Córdoba



Reforma
1918-2018



Secretaría
Ciencia y
Tecnología



Los **proyectos acreditados para el Programa de Incentivos** para Docentes-Investigadores de la Secretaría de Políticas Universitarias sólo incluyen a los de la **línea Consolidar cuyo Titular tenga Categoría I, II o III.**



Se deberá establecer como **lugar de trabajo una Facultad o dependencia académica del rectorado con representación en el Consejo Asesor de la SeCyT-UNC.** Dicha información debe constar explícitamente en el formulario de solicitud generado por SIGEVA.



El pedido de reconocimiento de **mérito equivalente a las categorías I, II o III del Programa de Incentivos** (acorde al Manual de Procedimientos vigente del Programa de Incentivos) deberá ser fundamentado por nota anexada a la solicitud correspondiente (Ver modelo de nota adjunto).



UNC

Universidad
Nacional
de Córdoba



Reforma
1918-2018



Secretaría
Ciencia y
Tecnología



La **producción científica generada deberá cumplir la normativa establecida en las “Políticas Institucionales de Acceso Abierto para Publicaciones de la Universidad Nacional de Córdoba”** (Resolución del HCS 1365/2017 y/o su modificaciones y ampliaciones futuras). Asimismo, deberá adecuarse a lo dispuesto en la Resolución del HCS 1125/2017, referida a la mención de la filiación institucional en formatos específicos



Las **altas y bajas producidas en el equipo de trabajo deberán ser comunicadas de forma inmediata por el Titular a la SeCyT-UNC**



Universidad
Nacional
de Córdoba

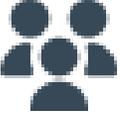


Reforma
1918-2018



Secretaría
Ciencia y
Tecnología

Características y duración por líneas

PROYECTOS LINEA CONSOLIDAR 	PROYECTOS LINEA FORMAR 	PROYECTOS LINEA ESTIMULAR 
<p>Constituidos por docentes-investigadores de la UNC con participación activa y continua en proyectos de investigación, desarrollo tecnológico y artístico. La línea de Proyectos Consolidar está destinada a equipos de trabajo consolidados, de reconocida trayectoria científico-académica, dada por sus trabajos previos y la formación de recursos humanos.</p>	<p>Constituidos por docentes-investigadores de la UNC con participación activa y continua en proyectos de investigación, desarrollo tecnológico y artístico. La línea de Proyectos Formar está destinada a equipos de trabajo en formación, con proyecciones para constituir equipos de trabajo consolidados en el corto y mediano plazo.</p>	<p>Constituidos por docentes-investigadores de la UNC con participación previa en proyectos de investigación, desarrollo tecnológico y artístico financiados por la UNC u otros organismos de promoción de Ciencia, Tecnología y Producción Artística.</p>
 <p>Los proyectos aprobados en la línea Consolidar tendrán una duración de 4 (cuatro) años, debiendo efectuar informes académicos y rendiciones contables cada 2 (dos) años.</p>	 <p>Los proyectos aprobados en la línea Formar tendrán una duración de 2 (dos) años. Los docentes-investigadores sólo podrán postularse en condición de Titular o Co-titular a esta línea en 3 (tres) convocatorias.</p>	 <p>Los proyectos aprobados en la línea Estimular tendrán una duración de 2 (dos) años.</p>

Integrantes

Titular 	Co-titular 	Responsables/Investigadores 
<p>Es el director del proyecto y actúa como responsable académico y de la rendición de cuentas ante la UNC. Los requisitos que debe cumplir se especifican en los Artículos 19, 20 y 21 del Reglamento</p>	<p>Es el co-director del proyecto y colabora con el Titular en la dirección del mismo. Los requisitos que debe cumplir se especifican en los Artículos 19, 20 y 21 del Reglamento.</p>	<p>Docentes-investigadores de la UNC, que se desempeñen como Profesores regulares (Titulares Plenarios, Titulares, Asociados, Adjuntos) o auxiliares (Asistente, Ayudante A, Ayudante B), por concurso o con una antigüedad no menor a dos años como interinos (Artículo 62, incisos 1 y 2, y Artículo 80 del Estatuto de la UNC).</p>
Consultores académicos 	En formación/Becarios 	Colaboradores 
<ul style="list-style-type: none"> • Profesores Eméritos, • Consultos, • Honorarios, • Contratados y Visitantes (Artículo 62, incisos 3, 4 y 5 del Estatuto de la UNC) • Docentes jubilados de la UNC • Docentes e Investigadores pertenecientes a otras Universidades y Organismos de Investigación, Ciencia, Tecnología y Artes, de gestión pública o privada del país o del extranjero. 	<ul style="list-style-type: none"> • Estudiantes de grado y posgrado en la UNC, Becarios con lugar de trabajo en la UNC, • Graduados universitarios de carreras de grado de universidades nacionales o extranjeras • Docentes de la UNC (que no cumplan con los requisitos para ser integrantes responsables). 	<ul style="list-style-type: none"> • Graduados universitarios de carreras de grado de universidades nacionales o extranjeras • Docentes de la UNC (que no cumplan con los requisitos para ser integrantes responsables), Docentes jubilados de la UNC • Docentes e Investigadores pertenecientes a otras Universidades y Organismos de Investigación, Ciencia, Tecnología y Artes, de gestión pública y privada del país o del extranjero • Profesionales independientes • No docentes • Personal de apoyo • Profesionales técnicos.

Condiciones de los equipos de trabajo

PROYECTOS LINEA CONSOLIDAR 	PROYECTOS LINEA FORMAR 	PROYECTOS LINEA ESTIMULAR 
<p>Equipo de trabajo (5 integrantes como mínimo)</p> <ul style="list-style-type: none"> • Titular: obligatorio • Co-titular: opcional • Responsable/Investigador: 1 (si hay Co-titular), 2 (si no hay Co-titular) • En Formación/Becario: 1 mínimo • Otro: 1 mínimo (de cualquiera de las categorías indicadas en el Glosario Anexo). <p>Los integrantes que formen parte también de proyectos Formar o Estimular no serán contados para el equipo mínimo de proyectos de la línea CONSOLIDAR.</p>	<p>Equipo de trabajo (3 integrantes como mínimo)</p> <ul style="list-style-type: none"> • Titular: obligatorio • Co-titular: opcional • Responsable/Investigador: 1 (uno) si no hay Co-titular • En Formación/Becario: 1 mínimo 	<p>Equipo de trabajo (3 integrantes como mínimo)</p> <ul style="list-style-type: none"> • Titular: obligatorio • Co-titular: opcional • Responsable/Investigador: 1 (uno) si no hay Co-titular • En Formación/Becario: 1 mínimo

Características del director / codirector

PROYECTOS LINEA CONSOLIDAR 	PROYECTOS LINEA FORMAR 	PROYECTOS LINEA ESTIMULAR 
Contar con TÍTULO DE GRADO MÁXIMO, MAESTRÍA O DOCTORADO (de acuerdo con la Ordenanza del HCS 7/2013 o la que la reemplace en el futuro o con reconocimiento oficial de las entidades pertinentes nacionales o por su equivalente en el país donde se realizó el posgrado)	Contar con título MÁXIMO, (MAESTRÍA O DOCTORADO) O DE POSGRADO (DOCTORADO, MAESTRÍA, Especialización) (de acuerdo a la Ordenanza del HCS 7/2013 o la que la reemplace en el futuro o con reconocimiento oficial de las entidades pertinentes nacionales o por su equivalente en el país donde se realizó el posgrado),	
Desempeñarse como Profesores Regulares (Titulares Plenarios, Titulares, Asociados y Adjuntos) o Profesores Asistentes de la UNC (Artículo 62, incisos 1 y 2, y Artículo 80, inciso a, del Estatuto de la Universidad Nacional de Córdoba) por concurso o con una antigüedad no menor a 5 (cinco) años como interinos	Desempeñar cargos de Profesores Regulares (Titulares Plenarios, Titulares, Asociados, Adjuntos) o Auxiliares (Asistente, Ayudante A, Ayudante B) de la UNC (Artículo 62, incisos 1 y 2, y Artículo 80 del Estatuto de la UNC) por concurso o con una antigüedad no menor a 5 (cinco) años como interinos	Deberán desempeñarse como Profesores Regulares (Titulares Plenarios, Titulares, Asociados, Adjuntos) o Auxiliares (Asistente, Ayudante A, Ayudante B) de la UNC (Artículo 62, incisos 1 y 2, y Artículo 80 del Estatuto de la UNC) por concurso o con una antigüedad no menor a 5 (cinco) años como interinos
Pertener al Programa de Incentivos a los Docentes-Investigadores de la Secretaría de Políticas Universitarias (o el que lo reemplace en el futuro) con Categoría I, II o III (o demostrar antecedentes equivalentes).	Pertener al Programa de Incentivos a los Docentes-Investigadores de la Secretaría de Políticas Universitarias (o el que lo reemplace en el futuro) o demostrar antecedentes equivalentes.	Pertener al Programa de Incentivos a los Docentes-Investigadores de la Secretaría de Políticas Universitarias (o el que lo reemplace en el futuro) o demostrar antecedentes equivalentes.
Deberán demostrar una participación activa y continua en actividades de investigación, desarrollo tecnológico o artístico en los últimos 5 (cinco) años	Deberán demostrar una participación continua en actividades de investigación, desarrollo tecnológico o artístico en los últimos 3 (tres) años.	



UNC
Universidad
Nacional
de Córdoba



Reforma
1918-2018



SECyT
Secretaría
Ciencia y
Tecnología

Requisitos para ser titular y/o cotitular

PROYECTOS LINEA CONSOLIDAR 	PROYECTOS LINEA FORMAR 	PROYECTOS LINEA ESTIMULAR 
<ul style="list-style-type: none"> • El Titular y Co-titular (si lo hubiera) de los PIDTA de la línea Consolidar solo podrán presentarse en carácter de Titular o Co-titular en 1 (una) solicitud de 1 (una) categoría y no podrán ser integrantes de otras solicitudes en cualquiera de las categorías indicadas en el Artículo 3 del reglamento. • Los Titulares y Co-titulares de los PIDTA de la línea Consolidar financiados o con aval académico en la convocatoria 2018, quedarán exceptuados del requerimiento de título de: grado Máximo, Maestría o Doctorado al que refiere el Artículo 19 del reglamento, para la solicitud de subsidio de la línea Consolidar en futuras convocatorias. 	<ul style="list-style-type: none"> • El Titular y Co-titular (si lo hubiera) de los PIDTA de la línea Formar solo podrán presentarse en ese carácter en 1 (una) solicitud por convocatoria. 	<ul style="list-style-type: none"> • El Titular y Co-titular (si lo hubiera) de los PIDTA de la línea Estimular solo podrán presentarse en ese carácter en 1 (una) solicitud por cada convocatoria.



Universidad
Nacional
de Córdoba



Reforma
1918-2018



Secretaría
Ciencia y
Tecnología



1. Admisibilidad

Las solicitudes de PIDTA serán controladas por una Comisión ad-hoc de admisibilidad formada por Secretarios de CyT de cada Facultad o dependencia académica del rectorado con representación en el Consejo Asesor de la SeCyT-UNC.



2. Evaluación de los aspectos científicos académicos Comisiones Evaluadoras SECYT

La evaluación de los aspectos científicos-académicos de las solicitudes de Subsidio o Aval Académico a PIDTA se realizará sólo con las presentaciones consideradas admisibles. Para la evaluación de los aspectos científico-académicos sólo se considerarán los antecedentes declarados en el formulario SIGEVA y estará a cargo de las Comisiones Evaluadoras de la SeCyT-UNC.



3. Evaluación de los aspectos científicos académicos pares evaluadores externos

Para los proyectos de la línea Consolidar y sus respectivos avales académicos, también se considerará la opinión de pares evaluadores externos a la UNC expertos en la temática objeto de la solicitud, de manera cualitativa y cuantitativa. Cada Comisión evaluadora indicará expresamente en el dictamen cómo se articulan las evaluaciones internas y externas.



Puntaje Global: Máximo: 100 puntos.

Mínimo para financiar: 60 puntos.

Mínimo para aval académico: 50 puntos.

Puntajes por bloques: se definen criterios de evaluación particulares para cada una de las líneas de proyectos (Consolidar, Formar y Estimular)

A. Composición y antecedentes del equipo de investigación

Máximo Global: 25 puntos.

B. Antecedentes del Titular y Co-titular

Máximo Global: 25 puntos.

C. Plan de trabajo

Máximo Global: 50 puntos



Universidad
Nacional
de Córdoba



Reforma
1918-2018



Secretaría
Ciencia y
Tecnología



A. Composición y antecedentes del equipo de investigación

Máximo Global: 25 puntos.

Mínimo para recomendar: 50% del puntaje global.

El equipo de trabajo incluye a Titular y Co-titular, otros/as integrantes responsables o investigadores, integrantes en formación, colaboradores, consultores académicos, etc. y se valoran la coherencia y pertinencia en su conformación en relación al proyecto y los antecedentes del equipo de trabajo, utilizando los criterios que defina cada Comisión Evaluadora.



Universidad
Nacional
de Córdoba



Reforma
1918-2018



Secretaría
Ciencia y
Tecnología



B. Antecedentes del Titular y Co-titular **Máximo Global: 25 puntos.**

Mínimo para recomendar: 50% del puntaje global, 50% del puntaje de Titular y 50% del puntaje para Co-titular. Para evaluar la pertinencia del Co-titular de un proyecto se valorarán los mismos aspectos que para el Titular, debiendo alcanzar los requisitos mínimos indispensables establecidos en cada una de las líneas de proyecto. El equipo Titular/Co-titular se valorará globalmente utilizando los criterios que defina cada Comisión Evaluadora. Se podrá incluir en el plan de trabajo una motivación de la contribución del Co-titular para la ejecución del proyecto que será ponderada por la complementariedad entre Titular y Co-titular.



Universidad
Nacional
de Córdoba



Reforma
1918-2018



Secretaría
Ciencia y
Tecnología



C. Plan de trabajo

Máximo Global: 50 puntos

CONSOLIDAR

Plan de trabajo (desarrollado en un máximo de 8 páginas).

Mínimo para recomendar: 50% del puntaje global.

El plan de trabajo se valora globalmente considerando tanto la opinión del par evaluador (evaluación externa) como la de los integrantes de la Comisión Evaluadora (evaluación interna), utilizando una ponderación cualitativa y cuantitativa de la calidad (originalidad, relevancia e impacto), planteo global del problema (objetivos, hipótesis, metodología y bibliografía) y factibilidad (cronograma y facilidades disponibles), utilizando los criterios que defina cada Comisión Evaluadora.

FORMAR Y ESTIMULAR

Plan de trabajo (desarrollado en un máximo de 5 páginas).

Mínimo para recomendar: 50% del puntaje global.

El plan de trabajo se valora globalmente utilizando una ponderación cualitativa y cuantitativa de la calidad (originalidad, relevancia e impacto), planteo global del problema (objetivos, hipótesis, metodología y bibliografía) y factibilidad (cronograma y facilidades disponibles), a partir de los criterios que defina cada Comisión Evaluadora.



Universidad
Nacional
de Córdoba



Reforma
1918-2018



Secretaría
Ciencia y
Tecnología

En esta convocatoria se podrá solicitar Aval Académico a Programas de investigación, en consideración de que pueda ser necesario para distintos fines.

DE LAS CARACTERÍSTICAS DE LOS PROGRAMAS

Artículo 5. El objetivo de los Programas es promover el trabajo articulado e integrado de PIDTA, referido a un eje problemático o campo de conocimiento específico que requiera un abordaje interdisciplinario.

Artículo 6. Cada Programa estará constituido como mínimo por 3 (tres) PIDTA aprobados y subsidiados por la SeCyT-UNC, de los cuales al menos dos deben ser proyectos de la línea Consolidar.

Artículo 7. Los Programas deben estar integrados por Proyectos que pertenezcan al menos a 2 (dos) facultades o dependencias académicas con representación en el Consejo Asesor de la SECyT-UNC, o ser evaluados por al menos 2 (dos) Comisiones Evaluadoras de la SeCyT-UNC, o estar relacionados con al menos 2 (dos) disciplinas.



Universidad
Nacional
de Córdoba

